

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

- 3871** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Resolución de archivo de varios expedientes de inscripción en la Sección B del Libro Registro de Aguas, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

La Confederación Hidrográfica del Tajo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados, y considerando que con fecha 16 de septiembre de 2009 se requirió mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado Núm. 224 a los peticionarios de los siguientes expedientes a tomar vista de los mismos y presentar los documentos y justificantes que estimasen pertinentes, y habiendo transcurrido más de diez días sin que en ninguno de los casos se haya subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos, tal como se indica en el Art. 71 de la citada Ley, ha resuelto proceder al archivo de las actuaciones administrativas obrantes en dichos expedientes, respecto de los cuales se indica:

Expediente	Interesado	Término Municipal	Provincia
53087/07	D. Félix García Iglesias	Brunete	Madrid
52232/06	D. Francisco Pérez Barquilla	Moncalvillo de Huete	Cuenca
52233/06	D. Joaquín Moreno Hernansaiz	Moncalvillo de Huete	Cuenca
52447/06	Junta de Compensación "Fuente Tajuña"	Loranca de Tajuña	Guadalajara
52630/06	Miramco, S.L.	Alcobendas	Madrid
52703/06	D. Angelo Pocobelli Ragosta	Boadilla del Monte	Madrid
52939/07	D. Mohammed Dahbi	Mejorada del Campo	Madrid
52942/07	D. José Ramón Cervigón Ruckauer	El Molar	Madrid
52946/07	D. Javier Viente Marina	Fuente El Saz de Jarama	Madrid
53041/07	D. Francisco Montoro Jiménez	Morata de Tajuña	Madrid
53147/07	Comunidad de Propietarios "La Herradura"	Alcobendas	Madrid
53229/07	Prolynx Ibérica, S.L.	El Molar	Madrid

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta primera, Madrid 28071, tienen a su disposición las correspondientes Resoluciones.

Las presentes Resoluciones ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivas, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo en el plazo de un mes. Con carácter alternativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su domicilio en el plazo de dos meses. Los referidos plazos se computan a partir del día siguiente de la notificación o publicación de esta Resolución.

Madrid, 27 de enero de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

ID: A100005550-1